

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 207/2022

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 30 AGO 2022.

VISTO: que el día 21 de setiembre de 2022 finaliza el período de funciones el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República Francesa, Jorge Luis Jure Arnoletti;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 26 de agosto de 2020 se designó al señor funcionario del Servicio Exterior, Jorge Luis Jure Arnoletti como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República Francesa;-----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de julio de 2021 se prorrogó el plazo de desempeño de funciones del señor funcionario del Servicio Exterior Jorge Luis Jure Arnoletti como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República Francesa, hasta el 21 de setiembre de 2022;-----

CONSIDERANDO: I) que por las necesidades del servicio se considera pertinente otorgar al mencionado funcionario una prórroga de funciones hasta el 21 de setiembre de 2023 inclusive;-----

II) que el artículo 33 de la Ley Nº 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019, prevé la posibilidad de otorgar hasta un máximo de quince prórrogas simultáneas, así como que en caso de Jefes o Jefas de Misión Diplomática, el Poder Ejecutivo podrá prorrogar por un año adicional sucesivamente y hasta un máximo de siete años, su período en funciones en el exterior en un mismo destino;-----

III) que la prórroga que se pretende otorgar está comprendida dentro del cupo establecido;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley Nº 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República Francesa, Jorge Luis Jure Arnoletti, hasta el 21 de setiembre de 2023 inclusive.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

LACALLE POU LUIS